REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba,

26 MAR 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 008690/2018, mediante el cual el señor Profesor de la asignatura Derecho Constitucional de esta Facultad de Derecho, Dr. Victorino SOLÁ, solicita autorización a los efectos de desempeñarse como Profesor Titular de la asignatura Derecho Procesal Constitucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba, con una carga horaria de 2 horas semanales, por el período que va desde el 13 de marzo hasta el 15 de julio del presente año;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N°05/00 en su artículo 2°, párrafo 4°, declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos de grado en otras Universidades con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea y siempre que se cumpla con lo indicado en el artículo 4° de la citada Ordenanza;

Que el pedido de autorización formulado en autos por el Profesor Victorino Solá, se encuentra dentro de las previsiones legales precitadas, por lo que corresponde se otorgue la misma;

Por ello, *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo de la Facultad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar al señor Profesor Doctor Victorino Solá, Leg. 48186, a desempeñarse como Profesor Titular en la Cátedra de Derecho Procesal Constitucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba, con una carga horaria de 2 horas semanales, desde el 13 de marzo hasta el día 15 de julio, del presente año lectivo.-

Art.2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia, y elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente, archívese.-

ES COPIA FIEL

Resolución N°: 200